

SALTA, 28 JUL 2022

N° 00225

Expediente N° 14.611/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.611/2019 en el que, mediante Nota N° 3499/19, la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ solicita el beneficio de la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, en la Cátedra "Gestión de la Empresa" de la Carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra ocupado regularmente por el Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO, actualmente en uso de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, por el ejercicio de cargo de mayor jerarquía dentro de la misma Cátedra.

Que, tratándose la Mag. Ing. BORRÉ de una docente de la Cátedra, corresponde encuadrar lo solicitado en la figura de promoción transitoria en vacante temporal.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes transitorias.

Que la situación bajo análisis es la contemplada en el inciso a) del artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS N° 300/19, toda vez que se encontraba "... vacante transitoriamente por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente regular por un período mínimo de tres (3) meses..." y que, a la entrada en vigencia del Reglamento en cuestión (4/9/2019) no se encontraba ocupado por designación interina ni temporaria.

Que, efectivamente, obra incorporada en autos la Resolución FI N° 178-CD-2019, por la cual se otorga al Mag. Ing. Ricardo Daniel BLASCO, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Gestión de la Empresa" de la Carrera de Ingeniería Química, a partir del 14 de



Nº 00225

Expediente Nº 14.611/2019

diciembre de 2018 y mientras dure su desempeño como Profesor Asociado Interino, con Dedicación Simple, en la misma materia.

Que la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ es la única Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra.

Que la docente cumple simultáneamente las condiciones contempladas por los incisos a) y b) del Artículo 2º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo transitoriamente vacante, en la misma asignatura, y posee más de un (1) año de antigüedad en dicho cargo.

Que el Artículo 4º de la normativa invocada establece que el docente que acceda a la promoción transitoria, en vacantes no definitivas, *"deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio"*.

Que el Artículo 5º de la misma reglamentación dispone que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)"*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *"la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente"*.



Nº 00225

Expediente Nº 14.611/2019

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 139/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ (D.N.I. Nº 17.515.923) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Gestión de la Empresa" de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo del Mag. Ing. Ricardo Daniel BLASCO, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de la asignatura "Gestión de la Empresa" de la Carrera de Ingeniería Química, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Mag. Ing. Ricardo Daniel BLASCO, otorgada mediante Resolución FI Nº 178-CD-2019.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ que deberá solicitar licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple en la asignatura "Gestión de la Empresa" de la Carrera de Ingeniería Química, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Escuela de Ingeniería Química que si, a la conclusión del plazo de la designación dispuesta por el Artículo 1º, subsistiera la desocupación transitoria del cargo en cuestión, deberá gestionar el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo y solicitar la prórroga de la designación de la Mag. Ing. Claudia





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.611/2019

Mónica BORRÉ por el término de seis (6) meses o hasta la designación del docente suplente que resulte ganador, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Ing. Claudia Mónica BORRÉ; al Mag. Ing. Daniel Ricardo BLASCO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00225

-CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Jta. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa